



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2015-2018**

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 10:55 DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, POR LO QUE ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION ORDINARIA, Y ACTO CONTINUO EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.-----



PRESIDENTE MUNICIPAL. - C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO. -----PRESENTE.
REGIDORA MUNICIPAL. - C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN. -----PRESENTE.
REGIDOR MUNICIPAL.- C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ.- -----PRESENTE.
REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. MARCELA BECERRA VILLA.- -----PRESENTE.
REGIDOR MUNICIPAL.- C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS.- -----PRESENTE.
REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO.- -----PRESENTE.
REGIDOR MUNICIPAL.- C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO.- -----PRESENTE.
REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA.- -----PRESENTE.
SINDICO MUNICIPAL.- LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ.- -----PRESENTE.
REGIDOR MUNICIPAL.-. MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ- -----PRESENTE.
REGIDORA MUNICIPAL. - C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO. -----PRESENTE.
REGIDOR MUNICIPAL. - DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ. -----PRESENTE.
REGIDOR MUNICIPAL. - DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA. - ----PRESENTE.
REGIDOR MUNICIPAL. - C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES. - -----AUSENTE.

-----SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE TIENE UNA ASISTENCIA DE 13 TRECE REGIDORES MUNICIPALES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SIN JUSTIFICAR SU INASISTENCIA HASTA ESTE MOMENTO EL REGIDOR MUNICIPAL C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES; POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION, Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:-----

----- ORDEN DEL DIA-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM. - **ACUERDO.** - ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.



16 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 14 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO Y DEL ACTA DE LA SESION SOLEMNE NUMERO 15 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. - **ACUERDO.** - POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA MISMA Y SE FIRMA PARA CONSTANCIA.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. - **ACUERDO.** - UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA.

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 096-HM4/AY/2018, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, PRESENTA PARA SU ANALISIS Y APROBACION LA SEGUNDA MODIFICACION REALIZADA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2018, EN IMPRESO Y CD POR LAS CANTIDADES QUE EN CADA RUBRO Y PARTIDA SE EXPRESAN:

PRESUPUESTO APROBADO: \$257'251,262.00

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

PRESUPUESTO MODIFICADO: \$290'442,437.00

(DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

LO ANTERIOR ACORDE A LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS QUE CONFORMAN A ESTE H. AYUNTAMIENTO Y CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR DANDO CABAL CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO EN LA CORRECTA APLICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES VIGENTE.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE AUTORIZA** EL USO DE LA VOZ AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EXPONGA ANTE ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA 2ª MODIFICACION REALIZADA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2018; UNA VEZ EXPUESTO Y DISCUTIDO EL PUNTO EN MENCIÓN, ASI COMO ATENDIDOS ALGUNOS CUESTIONAMIENTOS SE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO, **APROBANDO** EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018, PARA PASAR DE UN PRESUPUESTO DE \$257'251,262.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) A UN PRESUPUESTO DE: \$290'442,437.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) EN SU SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTAL 2018, COMO SE DESCRIBE EN LOS FORMATOS ANEXOS AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EN FORMA IMPRESA Y EN CD QUE SE RESGUARDA EN LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y IV; 38 FRACCION VIII; 38 BIS; 47 FRACCION II Y XI; 79 Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 205 FRACCION VI, Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.



16 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

V.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 093-HM4/AY/2018, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, PROPONE PARA SU ANALISIS Y APROBACION, LA REALIZACION DE LAS OBRAS EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACION:



1.- PAVIMENTACION CALLE EL PLAN COLONIA LAS ANTENAS, POR UN MONTO DE INVERSION DE \$559,097.74 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.).

2.- PAVIMENTACION PRIVADA PEDRO GALEANA, POR UN MONTO DE INVERSION DE \$583,626.60 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 60/100 M.N.).

3.- PAVIMENTACION CALLE PEDRO MA. MARQUEZ ENTRE CAMINO NUEVO E ITURBIDE, POR UN MONTO DE INVERSION DE \$268,765.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.).

4.-PAVIMENTACION CALLE EMBARCADERO, POR UN MONTO DE INVERSION DE \$367,139.80 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.).

5.-PAVIMENTACION CALLE AGUA MARINA COLONIA LAS MORAS, POR UN MONTO DE INVERSION DE \$782,550.60 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 60/100 M.N.).

6.- EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CALLE ZARAGOZA, MEZQUITIC DE LA MAGDALENA, POR UN MONTO DE INVERSION DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

7.- EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO SUBIDA AL ZAPOTE EN CARRIZO DE ABAJO, POR UN MONTO DE INVERSION DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

8.- TEJABAN DE 260 M. APROXIMADAMENTE PARA LA ESCUELA DE LA CONCHA, CON UN PRESUPUESTO DE \$227,940.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

9.- PAVIMENTACION CALLE RIO AMAZONAS COLONIA EL PLAN, CON UN MONTO DE INVERSION DE \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100M.N.).

10.- PAVIMENTACION CALLE RIO COLORADO COLONIA EL PLAN \$1'361,939.10 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.).

11.- REFORZAMIENTO DE 2 SALONES EN ESCUELA LABOR DE ALBA, CON UN PRESUPUESTO DE \$91,610.00 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

DE SER APROBATORIA SU RESPUESTA, EL MONTO DE INVERSION SEÑALADO PARA CADA UNA DE ESTAS OBRAS SERIA EROGADO DE LA CUENTA 0142391120 DE GASTO CORRIENTE.

ACUERDO. - POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** LA REALIZACION DE LAS OBRAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE SOLICITUD, OBRAS EN LAS DIFERENTES COLONIAS Y/O COMUNIDADES RURALES DE NUESTRO MUNICIPIO, CON UNA INVERSION TOTAL EN CONJUNTO POR \$6, 222,669.50 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), DESGLOSADO EN LAS SIGUIENTES OBRAS:



16 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO



1.- PAVIMENTACION EN CONCRETO DE LA CALLE EL PLAN, COLONIA LAS ANTENAS, POR UN MONTO DE INVERSION DE \$559,097.74 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.).

2.- PAVIMENTACION EN CONCRETO DE LA PRIVADA PEDRO GALEANA, POR UN MONTO DE INVERSION DE \$583,626.60 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 60/100 M.N.).

3.- PAVIMENTACION EN CONCRETO DE LA CALLE PEDRO MA. MARQUEZ ENTRE CAMINO NUEVO E ITURBIDE, POR UN MONTO DE INVERSION DE \$268,765.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.).

4.- PAVIMENTACION EN CONCRETO DE LA CALLE EMBARCADERO, POR UN MONTO DE INVERSION DE \$367,139.80 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.).

5.- PAVIMENTACION EN CONCRETO DE LA CALLE AGUA MARINA, COLONIA LAS MORAS, POR UN MONTO DE INVERSION DE \$782,550.60 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 60/100 M.N.).

6.- EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO DE LA CALLE ZARAGOZA, EN LA DELEGACION DE MEZQUITIC DE LA MAGDALENA, POR UN MONTO DE INVERSION DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

7.- EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA SUBIDA DE CAMINO AL ZAPOTE, EN LA COMUNIDAD RURAL DEL CARRIZO DE ABAJO, POR UN MONTO DE INVERSION DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

8.- RECONSTRUCCION DE UN TEJABAN DE 260.00 M2. APROXIMADAMENTE PARA LA ESCUELA RURAL EN LA COMUNIDAD DE LA CONCHA, POR UN MONTO DE INVERSION DE \$227,940.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

9.- PAVIMENTACION EN CONCRETO CALLE RIO AMAZONAS COLONIA EL PLAN, POR UN MONTO DE INVERSION DE \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

10.- PAVIMENTACION EN CONCRETO DE LA CALLE RIO COLORADO EN LA COLONIA EL PLAN POR UN MONTO DE INVERSION DE \$1'361,939.10 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.).

11.- REFORZAMIENTO DE 2 SALONES EN ESCUELA LABOR DE ALBA, CON UN PRESUPUESTO DE \$91,610.00 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

PRESUPUESTANDO LAS INVERSIONES ANTES ENLISTADAS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE PARA SU INCLUSION EN LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018, CON RECURSOS PROPIOS DE LA CUENTA 0142391120 DE GASTO CORRIENTE. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, IV, IV Y IX; 38 FRACCION III, IV, X Y XIV; 47 FRACCION I, VI Y XI; 80, 124, 125 Y 126 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

VI.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 094-HM4/AY/2018, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, INFORMA PARA SU RATIFICACION DE APROBACION EL PAGO DE ADEFAS, REALIZADO CONJUNTAMENTE CON EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE HACIENDA SOBRE LOS ADEUDOS A PROVEEDORES POR ADMINISTRACIONES ANTERIORES Y QUE FUERON CUBIERTOS CON LAS CUENTAS BANCARIAS DESTINADAS AL GASTO CORRIENTE, AGUA POTABLE Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL, SEGUN LA PROVENIENCIA DE CADA GASTO.

- PAGO DE ADEFAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2017:



16 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

\$1'071,996.57 (UN MILLON SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.)

PARA CUBRIR ESTE REZAGO DE DEUDA QUE TIENE EL MUNICIPIO POR ESTE CONCEPTO Y DE LO CUAL SE ANEXA AL PRESENTE EL RESPALDO CONTABLE CORRESPONDIENTE EN FORMA IMPRESA.



ACUERDO. - POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA Y RATIFICA** EL PAGO DE LAS ADEFAS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, POR EL MONTO SOLICITADO DE \$1'071,996.57 (UN MILLON SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.), EN EL ENTENDIDO QUE SERAN CUBIERTAS PREVIA VERIFICACION DE LA HACIENDA MUNICIPAL, CON RECURSOS DE LOS SUPERAVIT DE LAS DIFERENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, AFECTANDO PRESUPUESTALMENTE LA PARTIDA **991.- ADEFAS DEL CAPITULO 9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y XI; 47 FRACCION I Y XI; 64, 66, 67 Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

VII.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 095-HM4/AY/2018, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, INFORMA PARA SU RATIFICACION DE APROBACION EL PAGO DE ADEFAS, REALIZADO CONJUNTAMENTE CON EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE HACIENDA SOBRE LOS ADEUDOS A PROVEEDORES POR ADMINISTRACIONES ANTERIORES Y QUE FUERON CUBIERTOS CON LAS CUENTAS BANCARIAS DESTINADAS AL GASTO CORRIENTE, AGUA POTABLE Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL, SEGUN LA PROVENIENCIA DE CADA GASTO...

- PAGO DE ADEFAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2018:

\$1'813,984.05 (UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.)

PARA CUBRIR ESTE REZAGO DE DEUDA QUE TIENE EL MUNICIPIO POR ESTE CONCEPTO Y DE LO CUAL SE ANEXA AL PRESENTE EL RESPALDO CONTABLE CORRESPONDIENTE EN FORMA IMPRESA.

ACUERDO. - POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA Y RATIFICA** EL PAGO DE LAS ADEFAS DEL EJERCICIO FISCAL 2018, POR EL MONTO SOLICITADO DE \$1'813,984.05 (UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.), EN EL ENTENDIDO QUE SERAN CUBIERTAS PREVIA VERIFICACION DE LA HACIENDA MUNICIPAL, CON RECURSOS DE LOS SUPERAVIT DE LAS DIFERENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, AFECTANDO PRESUPUESTALMENTE LA PARTIDA **991.- ADEFAS DEL CAPITULO 9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y XI; 47 FRACCION I Y XI; 64, 66, 67 Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

VIII.- EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, EL ING. RAMON PADILLA PADILLA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, EL ING. RAMON PADILLA PADILLA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, REGIDOR MUNICIPAL, EL C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ, EL D.A.H. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS, DIRECTOR DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL, EL LIC. ENRIQUE GONZALEZ DIAZ, DIRECTOR DE CATASTRO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2018, EMITEN



16 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LA COMISION QUE SE LES FUE ENCOMENDADA EN EL PUNTO NUMERO IX DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 09 DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2018, EN DONDE LOS VECINOS DE LAS CALLES PRIVADA SANTA CRISTINA, SANTA ADELA Y SANTA ISABEL EN LA COLONIA SANTA TERESA II SECCION, DONDE SOLICITAN CAMBIO DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ANTES MENCIONADAS.



ACUERDO. - POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE DAN POR ENTERADOS EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** DEL DICTAMEN PRESENTADO POR EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, EL ING. RAMON PADILLA PADILLA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, REGIDOR MUNICIPAL, EL C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ, EL D.A.H. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS, DIRECTOR DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL Y EL LIC. ENRIQUE GONZALEZ DIAZ, DIRECTOR DE CATASTRO, MEDIANTE NUMERO DE OFICIO: SIN NUMERO; COMISION ENCOMENDADA MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NUMERO IX DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 09 DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2018, DICTAMINANDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO. - POR LO EXPUESTO Y RAZONADO EN NUESTRO DICTAMEN LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES **ES IMPROCEDENTE** DADO QUE EL DESARROLLO URBANÍSTICOS SURGE DE MANERA IRREGULAR, DONDE COMO TAL LA **COMISION DETERMINA QUE LA ACCION URBANISTICA DENOMINADA SANTA TERESA II SECCION, NO CUMPLIO CON LOS PROCEDIMIENTOS PARA AUTORIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE MARCA EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.** ASI MISMO AL NO REALIZARSE EL ACTO FORMAL DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRAS DE URBANIZACION AL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, LAS OBRAS DE URBANIZACION EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS LINEAS DE DRENAJE, ESTAS LINEAS DE DRENAJE Y EL RESTO DE LA URBANIZACION Y EDIFICACION QUEDAN EN POSESION Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL URBANIZADOR.

SEGUNDO. - ANTE ELLO EN APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 364, 368, 370, FRAC. II, VI, 376, FRAC. X, Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, ESTA COMISIÓN EN ACATAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE SE ENCUENTREN EN EL CAMINO DE SUS DICTÁMENES, ANTE ELLO SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS Y SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS Y OBLIGADOS PARA ELLO, **PARA QUE SE ENTABLEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON SUS CONSECUENCIAS LEGALES Y SANCIONES, ASÍ COMO EL DE PRESENTAR DENUNCIAS PENALES POR LAS CONDUCTAS COMETIDAS TANTO POR QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES INCLUYENDO A EX SERVIDORES PÚBLICOS, DEBIENDO PARA ELLO EXTENDER COPIAS CERTIFICADAS QUE SE REQUIERAN ACOMPAÑAR Y CON ELLO INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE QUIENES O QUIENES RESULTES RESPONSABLES DE LAS CONDUCTAS QUE DE ELLOS SE DESPRENDA,** LO ANTERIOR BIEN SE PUEDE TENER EN CUENTA EN PROTECCIÓN DE LOS VECINOS DE DICHA COLONIA, PARA OBLIGAR A QUIEN O QUIENES TENGAN RESPONSABILIDAD DE HABERLO LLEVADO A CABO LAS OBRAS PARA EL CORRECTO SERVICIO DE LAS VIVIENDAS COMO LO ES EL DRENAJE, DOTACIÓN DE AGUA, DESCARGAS, ALUMBRADO PÚBLICO, ETC.

CON BASE EN EL DICTAMEN PRESENTADO, MISMO QUE OBRA COMO RESPALDO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, EN LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. DE IGUAL MANERA SE **ACUERDA,** POR EL MISMO NUMERO DE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, TURNAR LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE LAS CALLES: PRIVADA SANTA CRISTINA, SANTA ADELA Y SANTA ISABEL EN LA COLONIA SANTA TERESA II SECCION, A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES Y PLANEACION URBANA MUNICIPAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN TECNICO Y PRESUPUESTAL DE LA OBRA SOLICITADA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION IV, V, VII, VIII, X Y XVII; 38 FRACCION VIII Y XIV; 47 FRACCION I, II, VI, VII Y XIV; 52 I, II Y III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASI COMO LO ESTIPULADO LOS ARTICULOS 96, 99, 114, 115, 116 Y 118 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.



16 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

IX.- ASUNTOS GENERALES. -

SE HACE CONSTAR POR PARTE DEL L.C.P.F RAFAEL PADILLA ROUGON, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 INCISO A) FRACCION VI Y 119 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y **POR 12 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES**, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AGENDA **07 SIETE** PUNTOS MAS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DIA, SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35, 49 FRACCION V Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:



ASUNTO GENERAL 1.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 328/11-C/18, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, PONE A SU CONSIDERACION LA DONACION DEL BUSTO DE DOÑA RITA PEREZ DE MORENO A LA INSTITUCION EDUCATIVA QUE LLEVA EL NOMBRE DE NUESTRA ILUSTRE HEROINA SANJUANENSE, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE, EN LA PLAZA PRINCIPAL YA SE CUENTA CON UNA ESCULTURA DE CUERPO COMPLETO; EL BUSTO SE COLOCARA EN UN LUGAR DIGNO EN LA MENCIONADA ESCUELA, MISMO QUE ESTARA A SU RESGUARDO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO.

ACUERDO. - POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** LA DONACION DEL BUSTO DE DOÑA RITA PEREZ DE MORENO A FAVOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA QUE LLEVA EL NOMBRE DE NUESTRA ILUSTRE HEROINA SANJUANENSE; FACULTANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO Y AL SINDICO MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LA DONACION DEL BUSTO EN MENCION. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION IV, IX, XVI Y XVII; 38 FRACCION VIII, Y XI; 47 FRACCION I, II, VI, XIII Y XIV; 49 FRACCION III; 52 FRACCION I Y II, 82 FRACCION I; 87 Y 88 FRACCION I DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ASUNTO GENERAL 2.- EL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 098/HM1/AY/2018, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, PROPONE PARA SU RATIFICACION DE APROBACION LOS INGRESOS Y EGRESOS, EN SUS DIFERENTES CUENTAS, PARTIDAS Y CONCEPTOS, ASI COMO LOS TRASPASOS INTERBANCARIOS, REALIZADOS ENTRE CUENTAS CON EL FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES REFERENTES A LOS GASTOS DEL MUNICIPIO, TODO LO ANTERIOR, GENERADO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018, HASTA EL TERMINO DE LA ACTUAL ADMINISTRACION MUNICIPAL (1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN LAS DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, DESGLOSANDOSE EN LA SIGUIENTE FORMA:

CUENTAS BBVA BANCOMER No:

0103471187-0103471209-0106078311-0107831986-0109715401-0110011185-0110011363-
0110375969-0110375985-0110408700-0110408840-0110467340-0110604577-0110898163-
0111315617-0111315684-0111530941-0111530992-0111645838-0192336138-0198758026-
0198872201-0199004467-0107002823-0101921886-0132732599-0132980827-0142391120-
0142911418-0145132061-0146858716-0147606303-0149453571-0151832190-0151832581-
0151959336-0158146616-0159955941-0161213148-0161619969-0162766825-0164436490-

ASI MISMO CONTRATO No. 2046281214 DE CUENTA DE INVERSION DE AGUINALDOS LIGADO A LA CUENTA DE GASTO CORRIENTE 0142391120.



16 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ACUERDO. - POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE DAN POR ENTERADOS Y RATIFICAN** LOS INGRESOS, EGRESOS Y TRASPASOS INTERBANCARIOS REALIZADOS ENTRE LAS DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y LOS CORRESPONDIENTES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, EN CONCORDANCIA CON LOS MONTOS PLASMADOS EN LA 2DA. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018, PREVIAMENTE APROBADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y IV; 38 FRACCION VIII; 38 BIS; 47 FRACCION II Y XI; 79 Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 205 FRACCION VI, Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.



ASUNTO GENERAL 3.- EL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 099/HM4/AY/2018, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, RINDE INFORME DETALLADO DEL PATRIMONIO COMO RATIFICACION PARA SU APROBACION, MISMO QUE FUE ADQUIRIDO PARA CUBRIR ALGUNAS DE LAS NECESIDADES DE LAS DISTINTAS AREAS QUE CONFORMAN ESTE H. AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, MISMAS QUE SE ENCONTRARAN SOLVENTADAS CON EL FORMATO ANEXO AL PRESENTE Y QUE ES INTEGRADO A LA CUENTA BANCARIA DEL MES QUE CORRESPONDE, INFORMANDO QUE DICHAS EROGACIONES HAN SIDO REALIZADAS, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, CONJUNTAMENTE CON LA CONAC Y CONTABILIZADOS CON EL SOPORTE DOCUMENTAL REQUERIDO POR ESTA HACIENDA MUNICIPAL.

ACUERDO. - POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE DAN POR ENTERADOS Y RATIFICAN** EL ALTA AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, BIENES MUEBLES QUE SE RELACIONAN EN EL OFICIO NUMERO: 099-HM4/AY/2018 ANEXO AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO Y QUE QUEDAN COMO SOPORTE DEL MISMO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36 FRACCION I Y V; 37 FRACCION IV, V Y IX; 38 FRACCION V; 47 FRACCION II; 49 FRACCION III; 50 FRACCION I Y II Y 88 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ASUNTO GENERAL 4.- EL C. EDUARDO DE LA TORRE PADILLA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, REITERA LA SOLICITUD DE TENER A SU RESGUARDO 8 MOJIGANGAS, PARA QUE PERDUREN MUCHO TIEMPO Y FACILITARLAS CUANDO LOS REQUIERA EL H. AYUNTAMIENTO PARA ALGUN COMPROMISO QUE TENGAN; O SI LE DAN DEFINITIVAMENTE EL RESGUARDO PARA QUE ESTEN SEGUROS.

ACUERDO. - POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE AUTORIZA** ENTREGAR EN RESGUARDO LAS 8 OCHO MOJIGANGAS PROPIEDAD MUNICIPAL AL C. EDUARDO DE LA TORRE PADILLA, COMPROMETIÉNDOSE EL SUSCRITO AL SEGURO RESGUARDO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS; DE IGUAL MANERA SE INSTRUYE AL SINDICO MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN UNION CON EL C. EDUARDO DE LA TORRE PADILLA LA LOCALIZACIÓN Y RESCATE PARA SU RESGUARDO DE 3 TRES MOJIGANGAS FALTANTES, PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36 FRACCION I, V Y VIII; 37 FRACCION IV, V Y IX; 38 FRACCION VIII Y XI; 47 FRACCION II Y VI; 49 FRACCION III;



16 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Y 82 FRACCION I DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ASUNTO GENERAL 5.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO 100-HM4/AY/2018, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, PROPONE PARA RATIFICACION DE APROBACION, LA COMPRA DE LUMINARIAS Y ARBOTANTES UTILIZADAS EN EL MEJORAMIENTO URBANO DE ALGUNAS DE NUESTRAS OBRAS MUNICIPALES EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

1.- 20 LUMINARIAS VENECIA C/COLGAR, C/ARGOLLA EN 150 W A.M.C LUZ BCA., PARA CALLE MORENO VALLEY, POR LA CANTIDAD DE \$67,976.00 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

2.- 14 ARBOTANTES MODELO ALAMEDA, LAMPARAS Y MATERIALES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES, PARA CALLE BENIGNO ROMO Y FALTANTES, POR LA CANTIDAD DE \$292,238.80 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.).

3.- 48 LUMINARIAS PARA BLVD. RAMON MARTIN HUERTA, POR LA CANTIDAD DE \$321,318.08 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 08/100 M.N.).

DE SER APROBATORIA SU RESPUESTA, EL MONTO DE INVERSION SEÑALADO PARA CADA UNA DE ESTAS OBRAS SERIA EROGADO DE LA CUENTA 0142391120.

ACUERDO. - POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** LA ADQUISICION DE LAS LUMINARIAS Y ARBOTANTES SOLICITADAS EN LA PRESENTE SOLICITUD, PARA SER COLOCADAS EN CALLES Y AVENIDAS ANTES MENCIONADAS DE LAS DIFERENTES COLONIAS DE NUESTRO MUNICIPIO, CON UNA INVERSION TOTAL EN CONJUNTO POR \$681,532.88 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.), DESGLOSADO EN LAS SIGUIENTES INVERSIONES:

1.- 20 VEINTE LUMINARIAS VENECIA C/COLGAR, C/ARGOLLA EN 150 W A.M.C LUZ BCA., PARA CALLE MORENO VALLEY, POR LA CANTIDAD DE \$67,976.00 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

2.-14 CATORCE ARBOTANTES MODELO ALAMEDA, LAMPARAS Y MATERIALES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES, PARA CALLE BENIGNO ROMO Y FALTANTES, POR LA CANTIDAD DE \$292,238.80 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.).

3.- 48 CUARENTA Y OCHO LUMINARIAS PARA BLVD. RAMON MARTIN HUERTA, POR LA CANTIDAD DE \$321,318.08 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 08/100 M.N.).

PRESUPUESTANDO LAS INVERSIONES ANTES ENLISTADAS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE PARA SU INCLUSION EN LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018, CON RECURSOS PROPIOS DE LA CUENTA 0142391120 DE GASTO CORRIENTE. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, IV, IV Y IX; 38 FRACCION III, IV, X Y XIV; 47 FRACCION I, VI Y XI; 80, 124, 125 Y 126 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ASUNTO GENERAL 6.- EL L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO, PRESIDENTE ELECTO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, INFORMA QUE HA ASIGNADO UNA COMISION PARA REALIZAR EL INICIO DE TRABAJOS QUE



16 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

CONLEVA EL PROTOCOLO DE ENTREGA RECEPCION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, LA CUAL ESTARA CONFORMADA POR EL, ASI COMO LA LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS, LIC. ABRAHAM ALEJANDRO TENORIO GARCIA, LIC. PABLO MARQUEZ GONZALEZ, PERMITIENDOSE HACER LA SOLICITUD AL HABER RESULTADO FAVORECIDO TRAS LAS ELECCIONES DEL PASADO 1 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ACREDITANDOLO CON COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA EXPEDIDA POR EL IEPC QUE SE ANEXA AL PRESENTE.



ACUERDO. - POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE DAN POR ENTERADOS** DE LA COMISION DE RECEPCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2015 – 2018 A LA ADMINISTRACION ENTRANTE 2018 - 2021; **COMISION PRESIDIDA** POR EL MITTRO. L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO, PRESIDENTE ELECTO Y COMO VOCALES:

- LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS.
- LIC. ABRAHAM ALEJANDRO TENORIO GARCIA.
- LIC. PABLO MARQUEZ GONZALEZ

CON APOYO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES QUE SE ESTARAN INTEGRANDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACTO, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, A LA LEY DE ENTREGA - RECEPCION DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO LOS DEMAS ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS QUE AL EFECTO SEAN APLICATIVOS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16, 17, 27, 35, 37, 47, 49, 52, 54, 82, 84, 92 Y 93 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULOS 2, 4, 5, 9 Y 18 DE LA LEY DE ENTREGA RECEPCION DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y LOS ARTICULOS 10, 11, 12, 13 Y 14 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.

ASUNTO GENERAL 7.- EL C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ, REGIDOR MUNICIPAL, EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, EL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, REGIDOR MUNICIPAL, D.A.H. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS, DIRECTOR DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL, ARQ. ELADIO FIGUEROA OLIVARES, SUB-DIRECTOR DE PLANEACION URBANA, T.U.M. JORGE LUIS GONZALEZ GUERRA, COMANDANTE DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS Y LIC. JOSE DE JESUS DE RUEDA PADILLA, DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 401/9-C/SG18, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EMITEN DICTAMEN DE LO ENCOMENDADO EN SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 08 CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN EL PUNTO DE ACUERDO XIII, ASUNTO GENERAL 2, DONDE EL C. EFRAIN GONZALEZ GONZALEZ, APODERADO LEGAL, SOLICITA CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO “EL DESPERDICIO” CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 52-90-15 HECTAREAS, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL 80 TRAMO SAN JUAN DE LOS LAGOS-LAGOS DE MORENO KM. 119+500 DE ESTE MUNICIPIO. EN EL CUAL SU INTENCION ES CONSTRUIR EN UNA PARCIALIDAD DE ESTE PREDIO DE 19,002.71 METROS CUADRADOS, UN PARADERO DE SERVICIO AL TURISMO RELIGIOSO Y DE PASO QUE ACUDE A ESTE MUNICIPIO, QUE CONSISTE EN ESTACIONAMIENTO DE SERVICIO, GASOLINERA, LOCALES COMERCIALES Y ESTACIONAMIENTO.

ACUERDO. - POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE DAN POR ENTERADOS EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LOS C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ, REGIDOR MUNICIPAL, EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, EL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, REGIDOR MUNICIPAL, D.A.H. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS, DIRECTOR DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL, ARQ. ELADIO FIGUEROA OLIVARES, SUB-DIRECTOR DE PLANEACION URBANA, T.U.M. JORGE LUIS GONZALEZ GUERRA, COMANDANTE DE PROTECCION CIVIL Y



16 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

BOMBEROS Y LIC. JOSE DE JESUS DE RUEDA PADILLA, DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE NUMERO DE OFICIO: **401/9-C/SG18**; COMISION ENCOMENDADA MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NUMERO XIII DE ASUNTOS GENERALES A.G.2, DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 08 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2018, DICTAMINANDO LO SIGUIENTE:

UNICO:

DE LO ANTERIOR LA COMISION DICTAMINA QUE SE SOMETA A SU VALORACION EN EL PLENO YA QUE EN LAS ANTERIORES PETICIONES DE ESTA INDOLE ESA HA SIDO LA FORMA DE AUTORIZAR O NEGAR TALES PETICIONES.

LA COMISION ESTABLECE QUE POR LOS TIEMPOS TAN CORTOS AL TERMINO DE LA ADMINISTRACION ACTUAL SERIA LA MEJOR MANERA DE ACTUAR EN EQUITAD A LAS PETICIONES ANTES OTORGADAS DE ESTOS GIROS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LA AUTORIZACION O NEGACION DE TAL PETICION SERIA POR LA PARCIALIDAD DEL PREDIO DE 19,002.71 METROS CUADRADOS SOLICITADOS POR EL CIUDADANO ANTES MENCIONADO.

LA COMISION DICTAMINA QUE EN LO PARTICULAR CUMPLA CON LOS TRAMITES QUE REQUIERA LA DIRECCION DE PLANEACION URBANA PARA EL OTORGAMIENTO DE TAL PETICION.

DE LO ANTERIOR LA COMISION DICTAMINA QUE LA AUTORIZACION O NEGACION DE TAL PETICION SE HAGA EN CONJUNTO CON TODOS LOS REGIDORES ASISTENTES A ESTA SESION ORDINARIA QUE INTEGRAN ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

FE DE ERRATAS: SE NOTIFICA SOBRE LA FE DE ERRATAS DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 08 DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2018, EN EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XIII DE ASUNTOS GENERALES A.G.2; DEBIDO A QUE SE ASENTÓ ERRÓNEAMENTE LA SUPERFICIE DE LA PARCIALIDAD DEL PREDIO EN EL CUAL SE PRETENDE CONSTRUIR UN PARADERO DE SERVICIO AL TURISMO RELIGIOSO Y DE PASO QUE ACUDE A ESTE MUNICIPIO, QUE CONSISTE EN ESTACIONAMIENTO DE SERVICIO, GASOLINERA, LOCALES COMERCIALES Y ESTACIONAMIENTO, ASENTANDOSE UNA SUPERFICIE DE 19,002.71 METROS CUADRADOS.

DEBIENDO SER LA PARCIALIDAD DE LA SUPERFICIE, COMO SE SEÑALA EN EL OFICIO DE SOLICITUD DE:


29,002.71 METROS CUADRADOS.


CON BASE EN EL DICTAMEN PRESENTADO, MISMO QUE OBRA COMO RESPALDO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, EN LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACION PARA OTORGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO **DE UNA FRACCION DE 29,002.71 METROS CUADRADOS**; EL CUAL SE DESPRENDE DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL DESPERDICIO", CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 52-90-15 HECTAREAS, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL 80 TRAMO SAN JUAN DE LOS LAGOS - LAGOS DE MORENO KM. 119+500 DE ESTE MUNICIPIO, FRACCION EN LA CUAL SE PRETENDE CONSTRUIR UN PARADERO DE SERVICIO AL TURISMO RELIGIOSO Y DE PASO QUE ACUDE A ESTE MUNICIPIO, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA ESTACION DE SERVICIO (GASOLINERA), LOCALES COMERCIALES Y ESTACIONAMIENTO; **ACORDANDO** POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO CUMPLIENDO CON LOS TRAMITES QUE REQUIERA LA DIRECCION DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION VII, X Y XVII; 47 FRACCION I, II, VII Y XIV; 52 I, II Y III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.



16 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

X.- SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, A LAS 12:13 DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DIA DE HOY, CITANDO A SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 Y 31 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTUA EN UNION DEL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

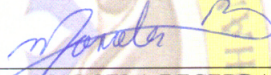

C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


E.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON
EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN
REGIDOR MUNICIPAL


LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ
RAMIREZ
SINDICO MUNICIPAL



C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL


MTRA. MARCELA BECERRA VILLA
REGIDORA MUNICIPAL

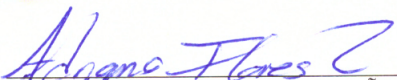

C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS
REGIDOR MUNICIPAL


MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO
NAVARRO
REGIDORA MUNICIPAL


C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO
REGIDOR MUNICIPAL


LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE
LUNA
REGIDORA MUNICIPAL


MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ
REGIDOR MUNICIPAL


C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO
REGIDORA MUNICIPAL

DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ
REGIDOR MUNICIPAL


DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE
ANDA
REGIDOR MUNICIPAL

C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES
REGIDOR MUNICIPAL